

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2018 Nº. 034

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7000123330002017022400	EDUARDO TORRALVO NEGRETE	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIRO ANTONIO PARDO URIBE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES "UGPP"

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DOS (2) DE AGOSTO DE 2018. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 3, 6 Y 8 DE AGOSTO DE 2018. DIAS INHABILES: 4, 5 Y 7 DE AGOSTO DE 2018.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario